

ARIEL LONGORIA GARCÍA, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas, 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Pre supuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON BIOFERTILIZANTES

Contenido.

1. INTRODUCCIÓN

2. GLOSARIO

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Requisitos de elegibilidad

4.3.2 Requisitos para acceder al programa.

4.4 Características del Subsidio

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1 Derechos.

4.5.2 . Obligaciones

4.6 Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1 Negatividad

4.6.2 Retiro

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa

4.7.2 Ejecutora

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

5. OPERACIÓN

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7. INDICADORES

7.1 Indicadores Estratégicos

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA

1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

En contraste con la aplicación de los fertilizantes inorgánicos, los biofertilizantes son insumos formulados con uno o varios microorganismos benéficos (hongos y bacterias principalmente), los cuales aumentan la disponibilidad de nutrientes para las plantas. Estos biofertilizantes pueden presentar grandes ventajas como una producción a menor costo, protección del ambiente y aumento de la fertilidad y biodiversidad del suelo. Los biofertilizantes se usan abundantemente en agricultura orgánica, sin embargo es factible y ampliamente recomendable aplicarlos de manera integral en cultivos intensivos en el sistema tradicional. Por su uso, los biofertilizantes se podrían dividir en 4 grandes grupos; fijadores de nitrógeno, solubilizadores de fósforo, captadores de fósforo y promotores del crecimiento vegetal.

En la actualidad, el mercado demanda productos de origen natural u orgánico, que no dañen el medio ambiente ni su salud, esto eleva la competitividad en el sector agrícola y a futuro inducirá a incrementar la utilización de estos productos.

2. GLOSARIO.

Beneficiario: Persona física que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

CADER: Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

Gobierno: Gobierno del Estado de Tamaulipas

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Instancia Ejecutora: La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

Instancia Normativa: La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

Programa: Programa de Apoyo con Biofertilizantes.

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Sucesor: Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría.

UAP: Unidad Agrícola de Producción.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante el otorgamiento de insumos orgánicos Biofertilizantes.

3.2 Objetivo Específico.

Reducir costos de producción y mejorar la calidad de los suelos, mediante el otorgamiento de apoyos con la entrega de fertilizante orgánico para cultivo a productores agrícolas tamaulipecos.

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del Estado de Tamaulipas.

4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas en el Estado de Tamaulipas.

4.3 Beneficiarios.

4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

4.3.2. Requisitos para acceder al programa

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- Identificación oficial vigente con fotografía;
- CURP;
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;

d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto;

4.4 Características del Subsidio.

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo del insumo, hasta 10 lt/ha. y hasta 10 hectáreas por beneficiario.

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

4.5.1 Derechos.

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominará Sucesor, para ser el encargado de recibir el subsidio, solo durante los dos meses siguientes a la notificación.

4.5.2 Obligaciones.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.

4.6.1 Negatividad.

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

4.6.2 Retiro.

- a) Cuando no haya hecho válido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

4.7 Instancias Participantes

4.7.1 Normativa.

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

4.7.2 Ejecutora.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

a) Ubicación:

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria-Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

b) Apertura y cierre:

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

5. OPERACIÓN

5.1 Procedimiento de Incorporación.

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla.
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal.
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

5.2 Entrega del Subsidio.

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características de la región.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – recepción.

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación de l Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

7. INDICADORES.

7.1 Indicadores Estratégicos.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la utilización de biofertilizantes.	Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la aplicación de biofertilizantes. (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la aplicación de biofertilizantes/ Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de siembras y cosechas	Si las condiciones climáticas son favorables
Propósito	Productores de bajos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la aplicación de biofertilizantes.	Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con la aplicación de biofertilizantes. (Número de productores que obtiene biofertilizantes en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
Componente	Apoyar la adquisición de la aplicación de biofertilizantes.	Porcentaje de biofertilizante apoyado (volumen de biofertilizante apoyado /volumen de biofertilizante programado) x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
Actividades	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de biofertilizantes. Notificaciones sobre solicitudes autorizadas. Documento de entrega-recepción de biofertilizante entregado a productores autorizados.	Porcentaje de productores que recibieron biofertilizante. (número de productores que reciben biofertilizante/ número de productores programados)x100 Porcentaje de solicitudes autorizadas (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100 Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado. (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras que emita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL - ARIEL LONGORIA GARCÍA. - Rúbrica.

PROGRAMA DE APOYO CON BIOFERTILIZANTES

ANEXO I

SOLICITUD DE APOYO

Fecha. _____ / _____ / _____
 día mes año

Folio: _____

1. SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA: _____

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: _____

Domicilio del Solicitante: Tipo de domicilio: _____ Urbano _____ Rural

_____ Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

CURP: _____ Correo Electrónico: _____

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí _____ No _____ Marque con una "X"

¿Cuál? _____

3. UBICACIÓN DEL PREDIO:

Localidad: _____ Municipio: _____

4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN (UAP)

Superficie Total: _____ has. Supe. de Solicitud de Apoyo: _____ has. Cultivo: _____

5.- NOMBRAMIENTO DE SUCESOR.

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP	IFE	
Calle Municipio	No. Interior/Exterior	Localidad o
Código Postal	Teléfono celular	

Los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

Firma del Solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa), el trámite es gratuito y sin costo."

PROGRAMA DE APOYO CON BIOFERTILIZANTES

**ANEXO II
ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: ____ / ____ / ____
 día mes año

Folio: _____

Programa: _____

Nombre del Beneficiario: _____

Ubicación: _____

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar la entrega de Biofertilizante en la cantidad de _____ lts., motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:

Verificador El

Beneficiario

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Manifiesto que recibí el apoyo a entera Satisfacción
